



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 13153430

Cve. Crédito 8229136200

Expediente 1

R.F.C. CEX150713765

052104



NOMBRE: CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV
DOMICILIO: SANTIAGO DE VALLADARES 425 / S JUAN CAPISTRANO Y STA MONIC
COLONIA: COLINAS DE SAN FRANCISCO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25057
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0346/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 36 minutos, del día 13 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 18/01/2022, toda vez que el contribuyente CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas quince de marzo del año dos mil veintidós y veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Ricardo Daniel García Ramírez y Erika Ibet Saucedo Samaniego, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 8229136200 de fecha 18 de enero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV", sito en Boulevard calle Santiago De Valladares 425, Colonia Colinas de San Francisco C.P. 25057 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre la calle Juan Capistrano y calle Santa Mónica, siendo una casa habitación de un piso, fachada de ladrillo, que cuenta con un portón metálico, , hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Ricardo Daniel García Ramírez de fecha seis de quince de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las doce horas con cincuenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 8229136200, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie le atendió el llamado, por lo cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado a la derecha del domicilio buscado, en donde fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0139/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio c calle Santiago De Valladares 425, preguntándole si conocía al contribuyente "CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV", quien manifestó que dicho contribuyente cambio de domicilio, aparentemente a fraccionamiento plaza, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Ricardo Daniel García Ramírez la notificación del crédito 8229136200, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV en el domicilio ubicado en calle Santiago De Valladares 425, Colonia Colinas de San Francisco C.P. 25057, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Ricardo Daniel García Ramírez no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 8229136200 al contribuyente negocio comercial denominado "CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV" el Notificador Erika Ibet Saucedo Samaniego a las doce horas con cuarenta minutos, del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Santiago De Valladares 425, Colonia Colinas de San Francisco C.P. 25057, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 8229136200 al contribuyente "CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio donde fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0175/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV", quien manifestó que dicha razón social cambio de domicilio , añadiendo que actualmente se encuentra en el fraccionamiento plaza, ante lo cual menciona que actualmente él es inquilino en el domicilio, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV", en el domicilio calle Santiago De Valladares 425, Colonia Colinas de San Francisco C.P. 25057 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Ricardo Daniel García Ramírez y Erika Ibet Saucedo Samaniego, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/03/2022, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL y 24/03/2022, levantada por el C. SAUCEDO SAMANIEGO ERIKA IBET en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 18/01/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

hJdmficX9+e8TBfIAKseHyi6ifLPuYN5IC0VPANFOJzFm9uQNPnmGgq1DEKPUw7tJ2c8BBF0DWLPUuwWfNdlclgdcCmxr90CWxhXZueYp
uiWswzKdflBu0awzXZY3HYVE3OjbE48npXI+ksjebz70r0BDFthQz4HU8yq50BpdxQD8L3PSmZijgD1OfaagR.JXLcWF42o7HTIneQe1O
qhfJHd1h6XjwJw5P0uVOIYr7Urp59VuiKceKJl0LQcl0twGvxfrFHYJwzMzNdc8bt7gOM+UYCSCdfn7e4QQ1xQ4iE4ooNL7g2Wrh3mB2
TiFv3+alkKQuEJ+/NkLY6auPeOg==

Cadena Original

|8229136200|4|0|Jun 13 2022 1:36PM|ALEFS/0346/2022|29|CEX150713765|CONSTANTE EXPRESS, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

